

ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	PLAN INTEGRAL COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA	4.758,00 €
AYTO. DE ALBOX	PLAN INTEGRAL COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA	9.516,00 €
AYTO. DE VERA	PLAN INTEGRAL COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA	16.650,77 €
AYTO. DE PULPÍ	PLAN INTEGRAL COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA	6.471,00 €

De conformidad con el art. 17 de la Orden de 8 de febrero de 2006 (modificada por la Orden de 29 de febrero de 2007), se procede a dar publicidad a las ayudas concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.18.00.16.04.76300.31B.5 PARA INSERCIÓN LABORAL. MATERIA: FOMENTO DE EMPLEO DROGODEPENDIENTES PROGRAMA ARQUIMEDES (ENTIDADES PÚBLICAS)

ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
AYTO. DE OLULA DEL RÍO	FOMENTO DE EMPLEO	3.606,00 €
AYTO. DE OLULA DEL RÍO	FOMENTO DE EMPLEO	3.606,00 €
AYTO. DE ARMUÑA DE ALMANZORA	FOMENTO DE EMPLEO	3.606,00 €
AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA	FOMENTO DE EMPLEO	3.606,00 €
AYTO. DE ORIA	FOMENTO DE EMPLEO	3.606,00 €
AYTO. DE ANTAS	FOMENTO DE EMPLEO	3.606,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 0.1.18.00.16.04.77200.31B.3: PARA LA INSERCIÓN PROFESIONAL DE DROGODEPENDIENTES. MATERIA: FOMENTO DE EMPLEO DROGODEPENDIENTES PROGRAMA ARQUIMEDES (ENTIDADES PRIVADAS)

ENTIDAD	PROGRAMA	C. CONCEDIDA
FRANCISCO MORENO BONILLA	FOMENTO DE EMPLEO	7.212,00 €
DAVID ESCUDERO OCAÑO	FOMENTO DE EMPLEO	8.414,00 €
FUNDOSA LAVANDERÍAS INDUSTRIALES S.A.	FOMENTO DE EMPLEO	7.212,00 €
MÁRMOLES Y GRANITOS DEL CAMPO S.L.	FOMENTO DE EMPLEO	7.212,00 €

Almería, 9 de enero de 2012.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 12 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

SAAD01-41/3747989/2010-53 BAUTISTA MÉNDEZ, SEVILLA
FRANCISCO
SAAD01-41/2528598/2009-16 LÓPEZ IBÁÑEZ, GERENA
ROSARIO

Sevilla, 12 de enero de 2012.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

SAAD01-41/ 2457329/2009-56	RODRÍGUEZ PÉREZ, DOLORES	TORREBLANCA-SEVILLA
SAAD01-41/4142016/2011-74	CORDÓN LEÓN, JAVIER	BORMUJOS
SAAD01-41/3036770/2010-15	A.L.T., representado por Patricia Torrado Álvarez	LA RINCONADA
SAAD01-41/2827634/2010-76	CERÓN GARCÍA, JUAN CARLOS	TORREBLANCA-SEVILLA
SAAD01-41/927774/2008-05	GONZÁLEZ RAMOS, MATILDE	SEVILLA
SAAD01-41/4211599/2011-89	SUÁREZ VÁZQUEZ, JOSÉ	SEVILLA
SAAD01-41/2828038/2010-26	PÉREZ ARIAS, PRAXEDES	MAIRENA DEL ALCOR
SAAD01-41/2471537/2009-82	GÓMEZ CANTO, JUAN	LA PUEBLA DE LOS INFANTES
SAAD01-41/1870361/2009-61	ORTIZ PERALTA, DANIEL	MAIRENA DEL ALJARAFA
SAAD01-41/1544601/2009-46	GODINO RODRÍGUEZ, JOSÉ	LA PUEBLA DE CAZALLA
SAAD01-41/194585/2007-19	BOTANA MARTÍNEZ, ÁNGELA	SEVILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 13 de enero de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se da publicidad a la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones para las solicitudes presentadas en la convocatoria 2011 de concesión de subvenciones por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía.

Esta Gerencia, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, así como en el artículo 21 de la Orden de 7 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción del tejido asociativo del flamenco (BOJA núm. 146, de 27 de julio), y de conformidad con el contenido del informe emitido por la Comisión de Valoración, en el que se concretan los resultados de las evaluaciones realizadas, acuerda hacer pública la propuesta de resolución provisional emitida.

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y en la página web de esta entidad, accesible a través de la dirección: www.aaicc.es.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la mencionada Orden de 7 de julio de 2011, por medio del presente anuncio se concede trámite de audiencia a todos los interesados en el procedimiento, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, y en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, puedan:

1. Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Comunicar su aceptación a la subvención propuesta provisionalmente.

Conforme a lo establecido en el apartado 2.º del mencionado artículo 17, las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación señalada en el artículo 15 del Cuadro resumen, la cual deberá ser acreditativa, tanto de los datos que haya consignado en su solicitud y en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, certificación acreditativa de no tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía.

Se informa asimismo que la falta de presentación en el plazo de los documentos requeridos, implicará:

a) Cuando se refieran a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.

b) Cuando se refieran a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Sevilla, 13 de enero de 2012.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace público el extracto de la Resolución de 28 de diciembre de 2011, sobre concesión de ayudas a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas, convocatoria 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas (BOJA núm. 210, de 27 de octubre),

RESUELVO

Primero. Hacer público a los efectos de notificación del trámite de Resolución del procedimiento de concesión de subvenciones previsto en el artículo 13 de la citada Orden de 17 de septiembre de 2010, que por la Dirección General de Desarrollo

Sostenible e Información Ambiental se ha dictado Resolución de 28 de diciembre de 2011 sobre la concesión de subvenciones para las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sitos en la Avda. Manuel Siurot, núm 50, 41071, de Sevilla, así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta información estará también disponible en la dirección www.juntadeandalucia.es/medioambiente de la Consejería de Medio Ambiente.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 2011.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace público el extracto de la Resolución de 3 de enero de 2012, sobre concesión de ayudas a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas, convocatoria 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 17 de septiembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas (BOJA núm. 210, de 27 de octubre),

RESUELVO

Primero. Hacer público a los efectos de notificación del trámite de Resolución del procedimiento de concesión de subvenciones previsto en el artículo 13 de la citada Orden de 17 de septiembre de 2010, que por la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, se ha dictado Resolución de 3 de enero de 2012 sobre la concesión de subvenciones para las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, sitos en la Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, de Sevilla, así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de dicha Consejería el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Esta información estará también disponible en la dirección www.juntadeandalucia.es/medioambiente de la Consejería de Medio Ambiente.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de enero de 2012.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.